



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N° 1175 / - 1

TEMUCO, 02 AGO 2023

**VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.07.2023; presentada por VENEGAS GONZALEZ MARIA YOLANDA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de tramita patente profesional

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VENEGAS GONZALEZ MARIA YOLANDA

Rut : 9417813-4

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 9-515

Actividad Económica : PELUQUERIAS

Código Actividad : 960.200

Dirección Comercial : LONCON COÑA 289, TEMUCO

Rol Avalúo : 02693-0023

Fecha de Solicitud : 27.07.2023

N° Solicitud : 168

Email : [REDACTED]

Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN CARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAAA/WN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

2757764.